

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10333 Fecha: 29/10/2020			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 451044 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			ENTIDAD DE CONSERVACION EL ENCIN PS PARQUES, 28 ALCOBENDAS (28109) MADRID	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

OTORGAMIENTO SUBVENCION NOMINATIVA DIRECTA 2020 ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE EL ENCINAR

TEXTO DEL DECRETO

Visto el interés del Ayuntamiento de otorgar la concesión de subvención directa y nominativa a la Entidad Urbanística de Conservación "El Encinar" con NIF nº G81913915 entidad de derecho público, de adscripción obligatoria y con personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, que tiene atribuida la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos en los términos previstos en sus Estatutos, en el artículo 137 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y en los artículos 67 y ss. del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, formalizando un convenio regulador.

Vistos los informes técnico y jurídico favorable al otorgamiento de la subvención, en el marco de la obligación legal de subvencionar la atribución de la conservación a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación.

Visto que el Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio prevé consignación adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 411 91202 48011, constando en el expediente el asiento contable AD Nº 12020000068705, por importe de 89.907,50€.

Conforme dispone el artículo 22.2 apartados b Ley 38/03 de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas, publicada en el BOCM el 25 de enero de 2006.; los artículos 67 y siguientes del R.D. 3288/78, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística; el artículo 136.3 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid relativo a la obligación legal impuesta al Ayuntamiento de subvencionar la atribución de la conservación de la urbanización a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación.


VENGO A DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el convenio regulador de la subvención directa, a la Entidad de Conservación El Encinar, NIF: G81913915, con una aportación dineraria por importe máximo de 89.907,50€ para el ejercicio 2020, en concepto de gastos corrientes y financieros, necesarios e indispensables para la gestión y tratamiento de residuos vegetales, mantenimiento de pavimentos, suministros energéticos, agua, materiales y contratas para el mantenimiento de pavimentos y de mobiliario urbano u otros elementos existentes en dominio público, conservación de maquinaria y medios auxiliares asociados a las obras de mantenimiento gestionadas directamente por la Entidad

SEGUNDO.- Formalizar el convenio en documento administrativo, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10333			Nº:	
Fecha: 29/10/2020			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 451044 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			ENTIDAD DE CONSERVACION EL ENCIN PS PARQUES, 28 ALCOBENDAS (28109) MADRID	

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Entidad de Conservación El Encinar, al Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y a Intervención General del Ayuntamiento.

Código de Verificación Electrónico (CVE):YDE9vB5vHZaoOSBtBE5Hrw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	YDE9vB5vHZaoOSBtBE5Hrw2	FECHA	29/10/2020	
FIRMADO POR	RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			